RESOLUCION SENASA Nº 1409/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD Nº 24/2011 "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS" REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – PROGRAMA DE ACCION ID Nº 225.488

Asunción, 05 de diciembre del 2011

VISTA: El Memorando S.C.M.L. Nº 135/11 de la Sección Compras Menores y Locaciones del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, de fecha 2 de diciembre de 2011, que eleva a consideración los documentos relacionados con la Contratación Directa Nº 24/11 para "Adquisición de relojes marcadores biométricos", y;

CONSIDERANDO: Que por Memorando D.A. de fecha 12 de octubre de 2011, del Departamento Administrativo solicita el inicio llamado "Adquisición de relojes marcadores biométricos";

Que por providencia de la Dirección de Administración y Finanzas que consta en el Memorando S.C.M.L. Nº 119/11, otorga su autorización a proseguir los trámites de Contratación.

Que el llamado se halla previsto en el **PAC** del Ejercicio 2011, con el Orden Nº 225.488, la cual dispone para el ejercicio 2011 la suma de **Guaraníes Diez millones quinientos mil (G. 10.500.000.)** según consta en el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria Nº 3116/2011 de fecha 28 de octubre del corriente año, emitido por el Dpto. de Presupuesto, afectando el Subgrupo de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, del Programa de Acción.

Que el Art. 34º, Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" otorga la potestad a la máxima autoridad bajo su responsabilidad, la adjudicación sin contar con el número mínimo de ofertas para la modalidad de Contratación Directa;

Que el Comité de Evaluación del Senasa, ha evaluado la propuesta presentada conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, conforme consta en su Informe de Evaluación;

Que el mismo Comité, en su informe, recomienda la adjudicación de la empresa **TIME S.R.L.** por cumplir con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos;

Que la presente Contratación, ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909, y;

Que el presente llamado ha sido fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

MESA DE ENTRADA CONTRATOS Y GARANTIAS
Nº: 693
FECHA: 05 DIC 2011 Hs.: 14:45
Rdo. por:

Abog. Ivonne E. Benítez A.
Contratos y Garantías
MSPBS-SENASA

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – S.E.N.A.S.A.

Ing. Ada Beatriz Verna Acosta
Directora General
SENASA

RESOLUCION SENASA Nº 1409/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD Nº 24/2011 "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS" REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – PROGRAMA DE ACCION ID Nº 225.488

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** la presente Contratación Directa, CD Nº 24/2011 para la Adquisición de relojes marcadores biométricos a la empresa **TIME S.R.L.**, por un monto total de **Guaraníes Ocho millones doscientos cincuenta mil (G. 8.250.000) – IVA Incluido,** bajo el siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Reloj Marcador Biométrico	3	2.750.000	8.250.000
TOTAL IVA INCLUIDO				**8.250.000**

Art. 2º.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas y demás documentos que requiera la administración.

Art. 3º.- **FACULTAR** al Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones, a través de la Sección Contratos y Garantías, a elaborar el contrato correspondiente para su suscripción.

Art. 4º.- **DESIGNAR** al Dpto. de Administrativo como Administrador del Contrato correspondiente.

Art. 5º.- **FINANCIAR** la presente adjudicación con el presupuesto asignado Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, correspondiente al **Programa de Acción - Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico**, del presente ejercicio.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – S.E.N.A.S.A. – REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. ADA BEATRIZ VERNA ACOSTA
DIRECTORA GENERAL